

Cayhuayna, 29 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios y un (01) ejemplar de la Directiva Voluntariado DIPSEC-2022 y un (01) ejemplar de la Directiva para la presentación y ejecución de proyectos y actividades de proyección social y extensión cultural - 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1361-2020-UNHEVAL, del 15.JUN.2020, se aprobó la **DIRECTIVA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesta por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y tiene por objeto establecer la normatividad para el ejercicio de la labor del voluntariado en responsabilidad social universitaria de la UNHEVAL;

Que, asimismo, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2019-2020-UNHEVAL, de fecha 04.DIC.2020, se aprobó los siguientes documentos elaborados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL:

- 1.1. **REGLAMENTO GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNHEVAL-2020**, que consta de 13 capítulos.
- 1.2. **DIRECTIVA PARA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-2020** (Esquema simplificado de presentación de proyectos).
- 1.3. **FLUJO DE PROCEDIMIENTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROYECCIÓN SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE.**

Que el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNHEVAL, mediante Oficio Virtual N° 047-2022-UNHEVAL-DIPSEC, del 20.ABR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, comunica que la Dirección está solicitando la emisión de la resolución de actualización de denominación de la Directiva para la Presentación y Ejecución de los Proyectos y Actividades de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y de la Directiva de Voluntariado; dicha actualización responde al cambio de nomenclatura que tuvo la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, tal como lo establece el ROF (Reglamento de Organización y Funciones) y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con la Elevación Digital N° 178-2022.VRACAD.UNHEVAL, del 20.ABR.2022, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior, solicitando la aprobación de ambas Directivas a través de una resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0806-2022-UNHEVAL para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR la DIRECTIVA DE VOLUNTARIADO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, presentada por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la misma que forma parte de la presente Resolución y por lo expuesto en los considerandos precedentes.



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0566-2022-UNHEVAL

-02-

- 2°. APROBAR la DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL – 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, presentada por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la misma que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, los decanatos de las facultades, y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias.
- 4°. DAR A CONOCER esta Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **SILVANO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OC-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
Unidades Orgánicas
Unidades Funcionales
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. **Ninfa Y. Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



DIPSEC
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

 **DIPSEC**
UNIVAL 2022

Universidad y comunidad, juntos por el desarrollo.

**DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN
Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y
ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL
Y EXTENSIÓN CULTURAL - 2022**



INDICE

I. OBJETIVO	2
II. FINALIDAD	2
III. BASE LEGAL	2
IV. ALCANCE	2
V. DISPOSICIONES GENERALES	3
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
VII. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS FACULTADES Y CARRERAS PROFESIONALES	5
VIII. ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES E INFORME FINAL	11
IX. VIGENCIA	14
X. RESPONSABILIDAD	14
XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.....	14
ANEXOS.....	17



I. OBJETIVO

La presente Directiva, tiene por objeto establecer la normatividad para la presentación y ejecución de proyectos y/o actividades de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, estableciendo una ponderación a todos los proyectos y/o actividades dentro del marco de la Proyección Social y Extensión Cultural incluyendo actividades del Medio Ambiente se realicen desde las Facultades, Direcciones de las Carreras Profesionales y Direcciones de Departamento Académico.

II. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar el proceso de presentación y ejecución de los proyectos y/o actividades de la Proyección Social y Extensión Cultural incluyendo actividades del Medio Ambiente, teniendo como base los fines y objetivos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria (DIPSEC).

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220 (Art.124 Responsabilidad Social Universitaria)
- Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL y sus modificaciones.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL
- Reglamento General de Proyección Social y Extensión Cultural universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
- Plan Estratégico Institucional UNHEVAL 2020 – 2024, aprobado mediante resolución Consejo Universitario N° 3052-2019-UNHEVAL
- Políticas y planes de adecuación al entorno y protección al medio ambiente de la de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 4098-2017-UNHEVAL.
- Plan de manejo ambiental de la sede campus universitario, aprobado la modificación mediante Resolución Consejo Universitario N° 2084-2019-UNHEVAL.
- SINEACE 2019 (Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria)
- SUNEDU (Modelo de Condiciones Básicas de Calidad)

IV. ALCANCE

La presente directiva tiene alcance a las Facultades, Carreras Profesionales, responsables del comité de Proyección Social y Extensión Cultural de cada facultad, departamentos Académicos y a todos los órganos estructurados de la parte académica de la Universidad nacional Hermilio Valdizán - Huánuco.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Los proyectos y/o actividades de la DIPSEC que desarrollan los docentes y estudiantes serán registrados por el docente hasta la quinta semana de inicio del año académico, teniendo en cuenta el periodo semestral o anual y revisado, evaluado y autorizado por el Responsable de la Comisión de Proyección Social y Extensión Cultural de cada Facultad, en el aplicativo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (incluido en el sistema de gestión docente): <http://docentes.unheval.edu.pe/login>, luego los proyectos y/o actividades será aprobado por Consejo de Facultad, mediante resolución, para la previa presentación de ejecución (carga de evidencias) y del informe de culminación se incluirá la constancia o actas que se realizó junto con la resolución de aprobación del proyecto y/o actividad, con respecto a la entrega será dos semanas antes de la entrega de notas según calendario académico teniendo en cuenta el periodo semestral o anual y posteriormente se hará de conocimiento a la oficina del Vicerrectorado Académico, para que ponga en consideración al Consejo Universitario para su ratificación.

Para una mejor comprensión del procedimiento verificar el Reglamento general de La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural universitaria capítulo XI y XII, además de los anexos.

- 5.2. La función de los ejes de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural como son Proyección Social, Extensión Cultural y Medio Ambiente es desarrollar actividades y proyectos en favor de las comunidades vulnerables con principios de equidad e inclusión social, previo estudio de un diagnóstico de la realidad donde se va a intervenir, los cuales deben ofrecer servicio que satisfagan las demandas y necesidades donde la Universidad podrá responder con sus recursos humanos y técnicos, vinculándose principalmente hacia la transferencia tecnológica, prestación de servicios, recuperación del patrimonio cultural y artístico que contribuyan a su desarrollo de la comunidad.
- 5.3. Los proyectos y actividades de Proyección Social y Extensión Cultural en base a sus ejes deben considerar la articulación con entidades internas y externas a través de convenios afin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.
- 5.4. Todos los docentes ordinarios de la UNHEVAL pueden presentar en forma multidisciplinaria o por especialidad sus Proyectos de trabajo para desarrollar proyectos y/o actividades de Proyección Social, Extensión Cultural y Medio Ambiente. En caso de estudiantes, su participación formará parte de su Plan Curricular (Syllabus). Así mismo, los voluntariados se sumarán a la participación de algún proyecto y/o actividad.
- 5.5. Para comprender de mejor manera el caso de los voluntariados, verificar la directiva de voluntariado universitario de responsabilidad universitaria, donde se consigna los parámetros para su integración y otros afines.



- 5.6. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (en adelante DIPSEC) define sus actividades en la elaboración del POI anual, donde se destina el presupuesto respectivo para desarrollar los Proyectos y actividades propios de la Facultad.
- 5.7. La universidad y sus Facultades podrán presentar proyectos y/o actividades para que se desarrollen en sus respectivas Carreras Profesionales para el año fiscal, según el presupuesto de 2% que menciona artículo 125 de la Ley Universitaria y el 5% que menciona el artículo 226 del estatuto de la UNHEVAL.
- 5.8. Los proyectos y/o actividades presentadas por los Docentes de manera multidisciplinaria como por la carrera y especialidad, tendrá presupuesto en el POI otorgado por su facultad o autofinanciado.
- 5.9. El estudiante se articula a una práctica social, que le brinda la oportunidad de dinamizar alternativas recreativas a niños y niñas de los sectores menos favorecidos, mujeres, adultos mayores y con el medio ambiente, como parte de su acción de Proyección Social y Extensión Cultural. Así mismo siendo el primer beneficiado del proyecto es el propio joven, quien no solo se proyecta comunitariamente, sino que desarrolla habilidades y destrezas para su propia vida cotidiana y profesional.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Se considera, para la presentación del Proyecto y/o actividad de Proyección Social y Extensión Cultural; los lineamientos de Trabajo de acuerdo a las diferentes Carreras Profesionales y así mismo considerar actividades de medio ambiente, indicando el mes de realización de la actividad a ejecutar, que a continuación se indica:

1. Adecuar y/o considerar las propuestas que se les hace llegar de acuerdo a la Carrera profesional que se les presenta, ya sea en forma de Capacitación, Asistencia Técnica, Programa, Proyecto, etc. Lo cual es sólo una sugerencia para facilitar la forma de escoger sus actividades.
2. Para que sea considerado la Propuesta de las carreras profesionales, estas deberán ser sostenidas en el tiempo (realización en más de 2 días, y en caso de ejecutarse en zonas periurbanas y rurales 01 día).
3. En caso de Cursos de Capacitación, si estos se ofrecen teniendo un costo al público objetivo, los montos y aporte económico por la asistencia puede ser utilizado por los ejecutores, mencionando que la dirección o que destino tendrán los fondos a recaudar, lo cual se debe indicar en el Proyecto y/o actividad. Tales fondos pueden servir de ingreso a cada Carrera Profesional para cubrir gastos operativos de la misma actividad e incrementar la bolsa económica para cubrir los gastos de su ejecución, etc.
4. Los Cursos de Capacitación, no deben tener una duración menor de 120 horas.
5. Los Proyectos y/o actividades de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (en adelante DIPSEC) deberán presentar según formato hasta la quinta semana de inicio del año académico, teniendo en cuenta el periodo semestral o anual.
6. Todos los Proyectos y/o actividades de RSU de manera transversal deberán contemplar actividades de medio ambiente, interculturalidad, género y otros.



VII. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS FACULTADES Y CARRERAS PROFESIONALES

En las facultades cada carrera profesional en base a su competencia implementará su capacitación y su asistencia técnica.

Área I Ciencias de la salud

Carreras profesionales	Programa de capacitación y asistencia técnica.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enfermería ➤ Medicina Humana ➤ Obstetricia ➤ Odontología ➤ Medicina Veterinaria 	<p><u>Programa de Capacitación y Servicios que pueden desarrollar las carreras según su naturaleza:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción del cuidado de la Salud en Niños, Adolescentes y Adultos Mayores ✓ Promoción y prevención de la Salud, atención y rehabilitación. ✓ Promoción y prevención de la salud: Factores de riesgo en Hipertensión Arterial, Planificación familiar, Enfermedades de Transmisión Sexual, Salud mental ✓ Proyectos de neonatos. ✓ Proyectos de recién nacido ✓ Proyectos de madres gestantes. ✓ Programa "Despistaje de Hipertensión Arterial y Obesidad": ✓ Programas de Atención y rehabilitación de enfermedades. ✓ Programas para la implementación de granjas de animales mayores y menores. ✓ Programa de vacunación de animales de granja y domésticos. ✓ Cursos de Producción y Sanidad de animales de corral y granja. ✓ Asistencia técnica para la crianza de animales menores. ✓ Asistencia técnica para la crianza de animales mayores. ✓ Asistencia técnica en salubridad animal ✓ Proyectos de Medio Ambiente. ✓ Proyectos integradores que se articulen multidisciplinariamente con otras facultades. ✓ Otros según la naturaleza de la carrera. <p><u>GRUPO DE INTERÉS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Población en general, Estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Unheval. ✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos. ✓ Instituciones públicas o privadas representativas de la comunidad local, regional o nacional. ✓ Gobiernos locales, regionales y nacionales. ✓ Estudiantes y docentes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a nivel local, regional y nacional. ✓ Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Egresados de Instituciones Educativas. ✓ Instituciones que promueven el desarrollo social, educativo, cultural, el deporte, la ciencia y la tecnología. ✓ ONGs que promuevan el desarrollo social, educativo, ambiente, cultural y otros a nivel de la Comunidad (local, regional, nacional)



Área II
Ciencias de la Educación

Carreras profesionales	Programa de capacitación y asistencia técnica.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación Física ➤ Educación Inicial ➤ Educación Primaria ➤ Biología, Química y Ciencias del Ambiente ➤ Ciencias Históricas Sociales y Geográficas ➤ Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales ➤ Lengua y Literatura ➤ Matemática y Física 	<p><u>Programa de Capacitación y Servicios que pueden desarrollar las carreras según su naturaleza</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de Especialización: Pedagogía, Didáctica, Computación, Psicología educativa, etc. ✓ Cursos de Capacitación en Educación inicial, primaria y secundaria. ✓ Cursos Taller: Innovación educativa, Cursos Taller de Tecnología e Informática Educativa ✓ Programas de promoción de actividades culturales, Programa de Capacitación para Auxiliares y Tutores, Nivel Inicial, Primaria y Secundaria. ✓ Proyectos de Medio Ambiente. ✓ Proyectos integradores que se articulen multidisciplinariamente con otras facultades. ✓ Proyectos de Medio Ambiente. ✓ Proyectos integradores que se articulen multidisciplinariamente con otras facultades. ✓ Otros según la naturaleza de la carrera. <p><u>GRUPOS DE INTERÉS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Población en general, Estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Unheval. ✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos. ✓ Instituciones públicas o privadas representativas de la comunidad local, regional o nacional. ✓ Gobiernos locales, regionales y nacionales. ✓ Profesores de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a nivel local, regional y nacional. ✓ Colegio de Profesores del Perú, Sindicato de Docentes, Derrama Magisterial. ✓ Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Egresados de Instituciones Educativas. ✓ Instituciones que promueven el desarrollo social, educativo, cultural, el deporte, la ciencia y la tecnología. ✓ ONGs que promuevan el desarrollo social, educativo, cultural y otros a nivel de la Comunidad (local, regional, nacional) ✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos.



Área III
Ciencias sociales y de la educación

Carreras profesionales	Programa de capacitación y asistencia técnica.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciencias de la Comunicación Social ➤ Psicología ➤ Derecho y Ciencias Políticas ➤ Sociología. 	<p><u>Programa de Capacitación y Servicios que pueden desarrollar las carreras según su naturaleza:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de patrocinio legal - Consultorios Jurídicos gratuitos. ✓ Capacitación en Arbitraje, Conciliación, Consultoría familiar, Empresarial, laboral. ✓ Centros de Conciliación ✓ Centros de Consultoría Familiar ✓ Centro de consultorios educacionales ✓ Centros de Consultoría empresarial ✓ Proyectos de Medio Ambiente. ✓ Proyectos integradores que se articulen multidisciplinariamente con otras facultades. ✓ Proyectos de comunidades rurales. ✓ Otros según la naturaleza de la carrera. <p><u>GRUPO DE INTERES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Población en general, Estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Unheval. ✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos. ✓ Instituciones públicas o privadas representativas de la comunidad local, regional o nacional. ✓ Gobiernos locales, regionales y nacionales. ✓ estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a nivel local, regional y nacional. ✓ Colegio de Profesores del Perú, Sindicato de Docentes, Derrama Magisterial. ✓ Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Egresados de Instituciones Educativas. ✓ Instituciones que promueven el desarrollo social, educativo, cultural, el deporte, la ciencia y la tecnología. ✓ ONGs que promuevan el desarrollo social, educativo, cultural y otros a nivel de la Comunidad (local, regional, nacional) ✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos.



Área IV
Ingenierías.

Carreras profesionales	Programa de capacitación y asistencia técnica.
<ul style="list-style-type: none">➤ Arquitectura➤ Ingeniería Civil➤ Ingeniería de Sistemas➤ Ingeniería Industrial	<p><u>Programa de Capacitación y Servicios que pueden desarrollar las carreras según su naturaleza:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Alfabetización computacional para los adultos mayores.✓ Impacto del uso de las TIC en comunidades menos favorecidas.✓ Realizar software para empresas que ayudan a la comunidad.✓ Cursos de: Diseño de portales WEB, Diseño de sistemas de información, Diseño de soluciones telemáticas.✓ Talleres de Actualización✓ Consultorio Informático.✓ Proyectos de telemática✓ Proyectos de creación de aplicativos.✓ Formulación y ejecución de Proyectos de ingeniería.✓ Proyectos de obras viales.✓ Proyectos de carreteras.✓ Proyectos de Medio Ambiente.✓ Proyectos integradores que se articulen multidisciplinariamente con otras facultades.✓ Proyectos de comunidades rurales.✓ Otros según la naturaleza de la carrera. <p><u>GRUPOS DE INTERES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Población en general, Instituciones educativas, y otros.✓ Población en general, Estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Unheval.✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos.✓ Instituciones públicas o privadas representativas de la comunidad local, regional o nacional.✓ Gobiernos locales, regionales y nacionales.✓ Estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a nivel local, regional y nacional.✓ Instituciones que promueven el desarrollo social, educativo, cultural, el deporte, la ciencia y la tecnología.✓ ONGs que promuevan el desarrollo social, educativo, ambiente, cultural y otros a nivel de la Comunidad (local, regional, nacional)✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos.



Área V
Ciencias Agrarias

Carreras profesionales	Programa de capacitación y asistencia técnica.
<p>➤ Ingeniería Agronómica</p> <p>➤ Ingeniería Agroindustrial.</p>	<p><u>Programa de Capacitación y Servicios que pueden desarrollar las carreras según su naturaleza:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa de buenas prácticas alimentación saludable ✓ Manufacturas y Tecnología de lácteos, cárnicos y vegetales. ✓ Tecnología de conservación de alimentos ✓ Asistencia Técnica: ✓ Técnicas para programas alimentarios ✓ Programas de capacitación y servicios a micro, pequeñas y medianas empresas del sector agroindustrial ✓ Desarrollo de empaques y etiquetas para alimentos ✓ Elaboración y comercialización de alimentos. ✓ Formulación y ejecución de Proyectos agroindustriales ✓ Proyectos de Medio Ambiente. ✓ Proyectos integradores que se articulen multidisciplinariamente con otras facultades. ✓ Otros según la naturaleza de la carrera. <p><u>GRUPOS DE INTERÉS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asociaciones de agricultores, Asociaciones de medianas y pequeñas empresas. Grupos de interés, población local, poblaciones rurales y asentamientos humanos. ✓ Población en general, Estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Unheval. ✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos. ✓ Instituciones públicas o privadas representativas de la comunidad local, regional o nacional. ✓ Gobiernos locales, regionales y nacionales. ✓ Estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a nivel local, regional y nacional. ✓ Instituciones que promueven el desarrollo social, educativo, cultural, el deporte, la ciencia y la tecnología. ✓ ONGs que promuevan el desarrollo social, educativo, cultural y otros a nivel de la Comunidad (local, regional, nacional)



Área VI
Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Contables y Financieras y Economía

Carreras profesionales	Programa de capacitación y asistencia técnica.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciencias Administrativas ➤ Turismo y Hotelería ➤ Ciencias Contables y Financieras ➤ Economía 	<p><u>Programa de Capacitación y Servicios que pueden desarrollar las carreras según su naturaleza:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de Marketing y ventas, Finanzas ✓ Capacitación en Proyectos de Inversión pública ✓ Capacitación en Planeamiento estratégico, Comercio exterior ✓ Apoyo al sector empresarial mediante relación de aprendizaje: Asistencia en temas administrativos y de negociación, de las empresas que tienen proyectos de expansión internacional. ✓ Programa de Capacitación y Servicios: ✓ Capacitación en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo de la comunidad. ✓ Asistencia técnica que brinden asesoría o consultorías ✓ Cursos de desarrollo socioeconómico de las organizaciones de la región ✓ Curso de Auxiliar Contable. ✓ Turismo rural o alternativo ✓ Turismo urbano u convencional ✓ Hotelería ✓ Restaurants ✓ Interculturalidad ✓ Idiomas nativos ✓ Proyectos de Medio Ambiente. ✓ Proyectos integradores que se articulen multidisciplinariamente con otras facultades. ✓ Otros según la naturaleza de la carrera. <p><u>GRUPOS DE INTERES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asociaciones de pequeñas y medianas empresas, población en general, estudiantes de la Carrera Profesional de Contabilidad. ✓ Asociaciones de agricultores, Asociaciones de medianas y pequeñas empresas. Grupos de interés, población local, poblaciones rurales y asentamientos humanos. ✓ Población en general, Estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Unheval. ✓ Poblaciones rurales y asentamientos humanos. ✓ Instituciones públicas o privadas representativas de la comunidad local, regional o nacional. ✓ Gobiernos locales, regionales y nacionales. ✓ Estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a nivel local, regional y nacional. ✓ Instituciones que promueven el desarrollo social, educativo, cultural, el deporte, la ciencia y la tecnología. ✓ ONGs que promuevan el desarrollo social, educativo, cultural y otros a nivel de la Comunidad (local, regional, nacional)



VIII. ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES E INFORME FINAL

Para la presentación de los Proyectos y/o actividades de RSU y la presentación del Informe Final se deberá considerar la siguiente estructura:

8.1. ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprenderá las siguientes partes como mínimo:

PARTE A: CARÁTULA

- **Membrete de la Universidad:** Colocar el Logotipo de la Universidad Hermilio Valdizán.
- **Membrete de la Facultad y/o de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DIPSEC):** Si el Proyecto y/o actividad es realizado únicamente por estey de la DIPSEC si la actividad es cofinanciada.
- **Título del proyecto y/o actividad:** Colocar el título del proyecto considerando que se encuentre alineado a los ejes de los proyectos de Proyección Social y Extensión Cultural y considerar que haya 20 palabras como máximo y debe expresar el propósito del proyecto, coherente con el objetivo general.
- **Eje del proyecto:** Considerar si es un proyecto de proyección social, extensión cultural y/o medio ambiente.
- **Ejecutores Responsables:**
 - **Docente:** Apellidos y nombres, categoría, dedicación, carrera profesional y Facultad, solo del responsable.
 - **Estudiante:** Apellidos y nombres, código, semestre, carrera profesional y Facultad solo del responsable.
- **Modalidad:** Considerar si es autofinanciado o cofinanciado.
- **Periodo:** Considerar si el proyecto se realizará semestral o anual.

PARTE B: CONTENIDO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD

- I. **TITULO DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD:** Idem de la carátula
- II. **INFORMACIÓN GENERAL**
 - **Facultad:** Colocar el nombre de la facultad
 - **Carrera Profesional que generó el proyecto:** Colocar el nombre de la carrera profesional.
 - **Ejecutores miembros:**
 - **Docente:** Apellidos y nombres, condición, categoría, dedicación y carrera profesional.
 - **Estudiantes:** Apellidos y nombres, asignatura, semestre, carrera profesional y Facultad.
 - **Junta directiva o Asociación o Grupo social:** Colocar N° DNI, nombres y apellidos de la(s) personas y número de celular con quien se coordinará el proyecto.
 - **Voluntariado:** Apellidos y Nombres, si los hubiera.
 - **Localización:** Ubicación (AA.HH, referencia de ubicación, Localidad, Distrito, provincia y/o departamento) donde se realizará el proyecto)
 - **Duración del proyecto y/o Actividad:**
 - **Fecha de Inicio:** Colocar el inicio desde la presentación del proyecto de acuerdo al cronograma (día/mes/año).



- o **Fecha de Término:** Colocar la evaluación y entrega del informe final de acuerdo al cronograma (día/mes/año).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD.

Breve descripción de la entidad demandante (es toda aquella modalidad de organización que demandan Servicios de Extensión, proyección social y medio ambiente).

- **Identificación del problema y/o necesidad que originó el proyecto y/o actividad:** Esta definición del Problema Central debe ser complementada con la delimitación de: Ámbito geográfico - Determinación de la zona geográfica afectada por el Problema Central.
- **Población beneficiaria:** Determinación y estimación de la población que será beneficiada por el Problema Central.
- **Justificación del Proyecto:** Describir de forma resumida el proyecto en términos de los servicios de extensión cultural, proyección social, medio ambiente o la capacitación a proveer, así como la importancia de éstos para responder a la problemática que se pretende solucionar, sustentada en el análisis de los aspectos críticos de la producción, transformación y/o comercialización de diversos productos.
- **Competencias del perfil:** Considerar la competencia del perfil de egreso de su carrera profesional que se encuentra alineado a su proyecto.
- **Objetivos:** Colocar los objetivos Generales y Específicos del proyecto.
- **Metas:** Colocar que se desea obtener o alcanzar mediante el proyecto.
- **Estrategias metodológicas:** Considerar que se ha utilizado para resolver el problema o satisfacer la necesidad motivo del servicio. (En caso de Capacitación y/o Asistencia Técnica, indicar los contenidos, desarrollo de módulos u otro); además se debe considerar que **instrumento se va utilizar para medir el impacto del proyecto** (Encuestas, Cuestionarios, Entrevistas, Matriz de comparación (antes y después del proyecto), Indicadores cuantificables y Otros)
- **Cronograma de actividades:** Debe considerar las actividades dentro del Calendario Académico y el periodo semestral o anual, además debe incluir la fecha de entrega de Informe Final.
- **Financiamiento:** Indicar fuente de financiamiento, si es Autofinanciada o Cofinanciada (indicar los porcentajes y montos en el siguiente ítem)
- **Recursos y Presupuesto:** Se debe considerar los montos en soles que está invirtiendo cada grupo de interés, además del recurso (humano, materiales, herramientas, equipos y otros) que está brindando el grupo de interés para la ejecución del proyecto.
- **Bibliografía:** Para la descripción de la bibliografía se usará la metodología APA o VANCOUVER.
- **Anexos:** Registros Fotográficos, croquis y datos de ubicación del lugar de ejecución del proyecto, listado de participantes o público beneficiario, encuestas y/o cuestionarios de ser el caso.
Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del proyecto y/o Documento oficial de solicitud de la Institución o asociación civil que solicite el servicio y otros que corresponda a lo actuado.
- Todo el proyecto presentarlo de forma física y en digital.



NOTA: El proyecto culminado debe ser cargado al aplicativo de Proyección Social y Extensión Cultural dossemanas antes de la entrega de notas según calendario académico.

8.2. ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

PARTE A: CARÁTULA

- **Membrete de la Universidad:** Ídem de la presentación del proyecto.
- **Membrete de la Facultad y/o de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural(DIPSEC):** Ídem de la presentación del proyecto.
- **Título del proyecto y/o actividad:** Ídem de la presentación del proyecto.
- **Eje del proyecto:** Ídem de la presentación del proyecto.
- **Ejecutores Responsables:**
 - **Docente:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Estudiante:** Ídem de la presentación del proyecto.
- **Modalidad:** Ídem de la presentación del proyecto.
- **Periodo:** Ídem de la presentación del proyecto.

PARTE B: CONTENIDO

Índice

Resumen: Considerar una descripción resumida del trabajo desarrollado donde se puede incluir el lugar, número de beneficiarios, problema o necesidad, acciones, conclusiones y alternativas de solución.

- I. **TITULO DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD:** Idem de la carátula.
- II. **INFORMACIÓN GENERAL**
 - **Facultad:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Carrera Profesional que generó el proyecto:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Ejecutores miembros:**
 - **Docente:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Estudiantes:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Junta directiva o Asociación o Grupo social:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Voluntariado:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Localización:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Duración del proyecto y/o Actividad:**
 - **Fecha de Inicio:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Fecha de Término:** Ídem de la presentación del proyecto.
 - **Justificación del Proyecto:** Ídem de la presentación del Proyecto.
 - **Competencias del perfil:** Ídem de la presentación del Proyecto.
- III. **Identificación del problema y/o necesidad que originó el proyecto y/o actividad:** Ídem de la presentación del proyecto
 - **Objetivos:** Ídem de la presentación del Proyecto.
 - **Metas:** Ídem de la presentación del Proyecto.
 - **Estrategias metodológicas:** Ídem de la presentación del Proyecto.
 - **Cronograma de actividades:** Ídem de la presentación del Proyecto.
 - **Resultados:** Considerar la ejecución de las actividades programadas de la labor de Extensión Cultural (Cursos y Eventos culturales, etc.), Proyección social (Capacitación y/o Asistencia Técnica) y medio ambiente donde se consigne las metas logradas en porcentaje y las acciones de Proyección Social y Extensión Cultural con las competencias y objetivos que se encuentran relacionados.



- **Medición de Indicadores de impacto:** Evaluar el efecto de la acción de Proyección Social y Extensión Cultural, precisar el(los) indicador(es) que se plantea y ejecuta.
- **Dificultades encontradas:** Precisar las dificultades que se presentaron en el proyecto desde la preparación del proyecto y su ejecución.
- **Financiamiento:** Ídem de la presentación del Proyecto.
- **Recursos y Presupuesto:** Ídem de la presentación del Proyecto.
- **Balance económico:** Considerar los ingresos y egresos referidos a la ejecución del Proyecto, si los hubiera.
- **Conclusiones:** Colocar las conclusiones que dejó el proyecto
- **Recomendaciones y/o Sugerencias:** Colocar las recomendaciones y/o sugerencias que nos brinda el trabajo desarrollado
- **Bibliografía:** Para la descripción de la bibliografía se usará la metodología APA o VANCOUVER.
- **Anexos.**
 - Constancia o acta del trabajo donde conste y/o haga referencia del trabajo realizado, firmado por el(los) representante(s) de la comunidad, institución u otro beneficiario.
 - Relación de participantes, fotografías (alta resolución), si los hubiera, y otras que el responsable de la actividad crea conveniente subir al sistema.
 - Copia de Resolución de Aprobación por Consejo de Facultad
 - Documento oficial de la institución que solicitó el servicio si lo hubiera.

NOTA: Todo el proyecto debe ser presentado en el SGD-DIPSEC

El proyecto culminado debe ser cargado al aplicativo de Proyección Social y Extensión Cultural dos semanas antes de la entrega de notas según calendario académico.

IX. VIGENCIA

La presente directiva entra en vigencia una vez aprobada mediante Acto Resolutivo.

X. RESPONSABILIDAD

El responsable del Comité de Proyección Social y Extensión Cultural de la facultad debe verificar y supervisar el avance del proyecto y verificar que las actividades se realizan de acuerdo al cronograma.

La DIPSEC se hará responsable del seguimiento y monitoreo de los Proyectos y/o Actividades presentadas para su ejecución en el caso que estas sean en la modalidad de otorgamiento de Presupuesto o por convenio.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - El responsable de cada Proyecto o Actividad de Proyección Social, Extensión Cultural y/o medio ambiente es el encargado de presentar el informe final del mismo, así como en el caso de habersele otorgado presupuesto, deberá hacer llegar una copia de la rendición económica que realizó a la Oficina General de Administración de la UNHEVAL.



SEGUNDA. - El incumplimiento en la presentación del Informe final y la copia de la rendición económica en caso de aquellos que se les haya otorgado presupuesto para su ejecución, será motivo para no otorgárseles el reconocimiento respectivo por la demora en la programación prevista en el cronograma presentado lo que motivará la amonestación correspondiente considerándose para su evaluación.

TERCERA. - Todo Proyecto y/o Actividad de Proyección Social, Extensión Cultural y Medio Ambiente debe ser aprobado por el responsable del comité de Proyección Social y Extensión Cultural de la facultad y con resolución por Consejo de facultad y debe seguir el procedimiento que se encuentra en el reglamento general de Proyección Social y Extensión Cultural universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Capítulo XII.

CUARTA. - El proyecto que tenga financiamiento consignado en el presupuesto o parte de su financiamiento (POI) de su facultad y/o DIPSEC deberá firmar un compromiso de rendición económica ante la Facultad, la oficina de planificación y la DIPSEC.

QUINTA. - Los responsables de los proyectos, por su condición de representantes se harán cargo del óptimo desarrollo de lo planteado en su Proyecto y/o actividad, respetando el Cronograma establecido y entregando el Informe Final.

SEXTA. - El responsable de la Comisión de Proyección Social y Extensión Cultural de la facultad, será la encargada de monitorear (de acuerdo al cronograma establecido por cada Proyecto y/o Actividad) el avance de su ejecución en cualquiera de las etapas de este.

SEPTIMA. - Si existiera abandono de integrantes, renuncias de los miembros conformantes e incorporación de integrantes, se deberá hacer de conocimiento a la DIPSEC. Se considera abandono, las faltas y no coordinaciones en el desarrollo del mismo; por lo que, se debe adjuntar copia simple de la citación de reuniones y/o acuerdo de los miembros a través de sus firmas en la cual determinan esta condición.

En caso de renuncias, adjuntar copia de la carta de renuncia del miembro conformante del equipo.

En caso de incorporación, se procederá previa aceptación del responsable del Proyecto y/o actividad, debiendo adjuntar el acta de aceptación con la firma del responsable y los Miembros del equipo de Trabajo. Estos datos deben de ser remitidos previamente a la presentación del Informe final, si no se cumple se considera improcedente por ser extemporáneo; por tanto, la resolución de Consejo Universitario de agradecimiento y felicitación del mismo incluirá los nombres originales con que fueron presentados.

OCTAVA. - La presentación del Informe Económico debe ser conjuntamente con la Presentación del Informe Final, en el que se detallará de acuerdo a las Específicas de gasto señaladas en el Proyecto, ajustándose a los Comprobantes de Pagos entregados para la realización del Proyecto y/o Actividad. No se realizarán cambios en las específicas de gasto, por lo tanto, deben estar bien señaladas desde el inicio de planificación del mismo. Así también se debe enunciar los montos de ingresos y egresos económicos, aportes, donaciones y cofinanciamiento.



NOVENA. - No se califica como actividad de proyección social y de extensión cultural aquellas organizadas por otras instituciones locales, regionales o nacionales y en los que cualquier docente o funcionario de la DIPSEC participe como ponente o asistente.

DÉCIMA. - Todo Proyecto y/o actividad debe ser registrada ante la DIPSEC. Si el Proyecto y/o actividad fuera autofinanciado, deberá hacer la presentación de dicho proyecto con el presupuesto detallado, para su respectivo reconocimiento resolutivo del Vicerrectorado Académico.

UNDÉCIMA. – Los docentes están obligados a registrar sus proyectos al aplicativo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural para ser evaluados según el reglamento de evaluación docente (anexo 02 – Informe de evaluación de la dirección de Proyección Social y Extensión Cultural universitaria).

DUODECIMA. - Las excepciones para la aplicación de las normas en la presente Directiva, serán aprobadas mediante resolución del Consejo Universitario.

DECIMATERCERA. - Quedan derogadas las normas que se opongan a la presente Directiva.



ANEXOS

ANEXO 01. RESUMEN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDADES DE LA DIPSEC



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



FICHA RESUMEN DE LA DIPSEC

Código del Proyecto (*):

Título del Proyecto:

Eje del Proyecto:

Periodo (Semestral o anual):

Carrera Profesional (*):

Lugar de ejecución:

Beneficiarios:

Modalidad de Ejecución (Convenio o formativo):

Objetivo:

Resultados ():**

Dificultades ():**

Documentos que adjunta (*):

Equipo:

DNI	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Docente responsable/integrantes

(*) Se visualiza automáticamente cuando se genera la ficha resumen de RSU.

(**) Se considerarán para generar la ficha resumen de RSU una vez registrado el informe final del proyecto.



ANEXO 02. ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PARTE A: CARÁTULA

El proyecto comprenderá las siguientes partes como mínimo:

- **Membrete de la Universidad:**
- **Membrete de la Facultad y/o de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural(DIPSEC):**
- **Título del proyecto y/o actividad:**
- **Eje del proyecto:**
- **Ejecutores Responsables:**
 - **Docente:**
 - **Estudiante:**
- **Modalidad:**
- **Periodo:**

PARTE B: CONTENIDO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD

I. TITULO DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD:

II. INFORMACIÓN GENERAL

- **Facultad:**
- **Carrera Profesional que generó el proyecto:**
- **Ejecutores miembros:**
 - **Docente:**
 - **Estudiantes:**
 - **Junta directiva o Asociación o Grupo social:**
 - **Voluntariado:**
 - **Localización:**
- **Duración del proyecto y/o Actividad:**
 - **Fecha de Inicio:**
 - **Fecha de Término:**

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD.

- **Identificación del problema y/o necesidad que originó el proyecto y/o actividad:**
- **Población beneficiaria:**
- **Justificación del Proyecto:**
- **Competencias del perfil:**
- **Objetivos:**
- **Metas:**
- **Estrategias metodológicas**
- **Cronograma de actividades:**

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PROYECTO														N° HORAS /ACTIVIDAD	
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14		S15
1																	

S = Semana

- **Financiamiento:**
- **Recursos y Presupuesto:**

GRUPO DE INTERÉS	MONTO TOTAL	PORCENTAJE	APORTE DE RECURSOS
DIPSEC-UNHEVAL			
BENEFICIARIOS			
EJECUTORES (facultad, responsable de la unidad de Proyección Social y Extensión Cultural y otros)			
COLABORADORES			
TOTAL, PRESUPUESTO			

- **Bibliografía:**
- **Anexos:**
- **Todo el proyecto presentarlo y cargarlo al SGD-DIPSEC**



ANEXO 03. ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

PARTE A: CARÁTULA

El informe final comprenderá las siguientes partes como mínimo:

- **Membrete de la Universidad:**
- **Membrete de la Facultad y/o de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural(DIPSEC):**
- **Título del proyecto y/o actividad:**
- **Eje del proyecto:**
- **Ejecutores Responsables:**
 - **Docente:**
 - **Estudiante:**
- **Modalidad:**
- **Periodo:**

PARTE B: CONTENIDO DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO

- **Índice**
- **Resumen:**

I. TITULO DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD: Idem de la carátula

II. INFORMACIÓN GENERAL

- **Facultad:**
- **Carrera Profesional que generó el proyecto:**
- **Ejecutores miembros:**
 - **Docente:**
 - **Estudiantes:**
 - **Junta directiva o Asociación o Grupo social:**
 - **Voluntariado:**
 - **Localización:**
- **Duración del proyecto y/o Actividad:**
 - **Fecha de Inicio:**
 - **Fecha de Término:**
- **Justificación del Proyecto:**
- **Competencias del Perfil:**

III. Identificación del problema y/o necesidad que originó el proyecto y/o actividad:

- **Objetivos:**
- **Metas:**
- **Estrategias metodológicas:**
- **Cronograma de actividades:**
- **Resultados:**
- **Medición de Indicadores de impacto:**
- **Dificultades encontradas:**
- **Financiamiento:**
- **Recursos y Presupuesto:**
- **Balance económico:**

- **Conclusiones:**
- **Recomendaciones y/o Sugerencias:**
- **Bibliografía:**
- **Anexos.**
- **Todo el proyecto presentarlo y cargarlo al SGD-DIPSEC**



ANEXO 04. ESQUEMAS PARA EL DESARROLLO DE ARTÍCULOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

○ Esquema Artículos De Proyección Social

- Título del proyecto y /o Actividad (máximo 20 palabras)
- Ejecutor(es) (incluye docentes, estudiantes obligatorios, voluntariado y personal administrativos)
- Objetivos
- Metas
- Comunidad o institución solicitante
- Población beneficiada
- Breve descripción del proyecto (problemática social que originó el proyecto)
- Actividades ejecutadas
- Resultados
- Conclusiones y sugerencias
- Anexos:
 - Fotografía de todos los integrantes
 - Fotografías en acción de las diversas actividades de ejecución, ingresar al sistema.
 - Actas y Registros de asistencia, etc.

Nota: 03 páginas como máximo.

○ Artículos De Extensión Cultural

- Título del artículo de actualidad (máximo 20 palabras)
- Autor(es) (incluye docentes, estudiantes obligatorios, voluntariado y personal administrativos)
- Resumen
- Referencias bibliográficas (técnica APA)
- Anexos:
 - Fotografía de todos los integrantes
 - Fotografías en acción de las diversas actividades de ejecución, ingresar al sistema.
 - Actas y Registros de asistencia, etc.

Nota: 02 páginas como máximo



ANEXO 05. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL (INDICADORES DE EVALUACIÓN)

Pueden utilizarse diversas herramientas para su medición como son:

- Encuestas
- Cuestionarios
- Entrevistas
- Matriz de comparación (antes y después del proyecto)
- Indicadores cuantificables
- Otros



ANEXO 06. DIFERENCIA ENTRE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA Y EXTENSIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA

LA PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA	LA EXTENSIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA
<ul style="list-style-type: none">• Constituye un nexo entre la universidad y la sociedad, promoviendo un conjunto de actividades académicas, sociales culturales, de investigación; dentro del entorno universitario y orientar las acciones como fuente creadora y formuladora de alternativas en la solución de problemas que aquejan a la sociedad,	<ul style="list-style-type: none">• Es la función mediante la cual la Universidad extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico y tecnológico y de la cultura, incidiendo en el fomento de la cultura regional y nacional.



ANEXO 07. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS 2022

Reglamento General de la DIPSEC y Directiva para la presentación y ejecución de proyectos y actividades de DIPSEC: "UNHEVAL";

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0735-2022-UNHEVAL

PROYECTOS INTEGRADORES Y/O FORMATIVOS				
PERIODO Y FECHA				
Nº	Actividad	Semestral 2022-I	Semestral 2022-II	Anual 2022
1	Preinscripción de proyectos y de sus integrantes	31/03/2022	26/08/2022	31/03/2022
2	Plazo para tener el proyecto registrado en el SGD de RSU.	13/05/2022	30/09/2022	13/05/2022
3	Revisión, evaluación, y aprobación de proyectos a cargo del Comité DIPSEC de cada facultad. - levantamiento de observaciones a cargo del docente responsable. (Formulación del Proyecto)	27/05/2022	14/10/2022	27/05/2022
4	Resolución de aprobación por el C.F. de los proyectos autorizados (registro en el SDG-DIPSEC).	31/05/2022	14/10/2022	31/05/2022
5	Registro de actividades y evidencias según el cronograma del proyecto en el SDG - DIPSEC	29/07/2022	09/12/2022	09/12/2022
6	Fecha del registro del informe final en el SDG DIPSEC	29/07/2022	09/12/2022	09/12/2022
7	Revisión, evaluación y aprobación de informe final a cargo del Comité DIPSEC de cada facultad. - levantamiento de observaciones a cargo del docente responsable.	12/08/2022	16/12/2022	16/12/2022
8	Resolución de aprobación por el C.F. de los proyectosejecutados (registro en el SDG-DIPSEC).	19/08/2022	30/12/2022	30/12/2022





UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



DIRECTIVA
VOLUNTARIADO
DIPSEC - 2022





UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUANUCO
 VICERRECTORADO ACADÉMICO
 DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



DIRECTIVA DE VOLUNTARIADO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN
 SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 HERMILIO VALDIZÁN

CONTENIDO

CAPITULO I.....3
 DE LA FINALIDAD Y OBJETIVOS

CAPITULO II.....3
 ASPECTOS GENERALES

CAPITULO III.....4
 CATEGORIAS Y TIPOS DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

CAPITULO IV.....4
 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIADO

CAPITULO V.....6
 BENEFICIOS Y RECONOMIENTOS



CAPITULO I

DE LA FINALIDAD Y OBJETIVOS

Art. 1° Finalidad

La finalidad de la presente directiva es reconocer, fortalecer e impulsar el voluntariado universitario (estudiantes, docentes y administrativos) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al servicio de la comunidad universitaria, local nacional e internacional.

Art. 2° Objetivo

El objetivo de la presente directiva es promover la interacción del voluntariado universitario con actividades altruistas y solidarias en espíritu de servicio ciudadano propios de la identidad en la UNHEVAL y en la sociedad.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES

Art. 3° Esta directiva se basa en los siguientes documentos normativos:

- a) Constitución política del Perú
- b) Ley Universitaria N° 30220
- c) Ley General del Voluntariado N° 28238.
- d) Ley 29094. Modificatoria y Ampliación a la Ley General del Voluntariado.
- e) Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL- Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- f) Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- g) Resolución Consejo Universitario N° 0735-2022-UNHEVAL. Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural.
- h) Directiva para la presentación y ejecución de proyectos y actividades de de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural 2022.
- i) SINEACE 2019 (Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria)
- j) SUNEDU (Modelo de Condiciones Básicas de Calidad)
- k) Plan Estratégico Institucional UNHEVAL
- l) Políticas y planes de adecuación al entorno y protección al medio ambiente de la de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 4098-2017-UNHEVAL.



CAPITULO III

GENERALIDADES

Art. 4° Definición

El Voluntariado se constituye por estudiantes, docentes y/o administrativos, que se unen libre y desinteresadamente al llamado de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural para conformar el grupo de Voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para trabajar con fines benefactores o altruista, de apoyo solidario, servicio y sensibilidad, en beneficio de poblaciones vulnerables; e intervenir con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida, y una mayor cohesión y justicia social como expresión de ciudadanía activa organizada.

Art. 5° Alcance

La presente directiva tiene como alcance a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, facultades y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

CAPITULO IV

DE LOS VOLUNTARIOS

Artículo 06.- Se denomina Voluntario, al estudiante de cualquier escuela profesional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a la que pueden integrarse docentes y administrativos que se denomina como "Grupos u Organización de Voluntarios", cuya acción Voluntaria organizada sin ánimo de lucro, se desarrolla desde la Universidad proyectándose a la comunidad o al interior de la propia Universidad.

Artículo 07.- La labor del voluntariado es desarrollada sin fines de lucro y sin vinculo ni RSU contractual, el voluntariado comprende actividades de interés general para la población en diversas disciplinas y está conformado por estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Artículo 08.- El voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán considera actividades que promuevan el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad, enmarcadas en la Ley General de Voluntariado, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y coadyuva al cumplimiento de las metas de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultura, quienes privilegian los vínculos y alianzas estratégicas que potencien su operatividad.

Artículo 09.- El grupo se proyecta desde la dimensión del Voluntariado y éste es parte del Plan de contingencia, integrado por personas con principios y valores; desempeñándose en el contexto formal del cual hacen parte las normas y preceptos institucionales recogidas en el estatuto, normas y reglamentos, en coherencia con los principios y valores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y, el contexto real que se relaciona con la situación actual del joven, la que requiere de un trabajo a nivel preventivo promocional, usando técnicas y dinámicas de pares así como la lúdica.



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUANUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



Artículo 10.- En toda sociedad Democrática, el Voluntariado es forma de participación y compromiso social dirigido a la colectividad; por tanto, medio natural de participar en la vida institucional para construir juntos una mejor sociedad.

Artículo 11.- El voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán debe tener el siguiente perfil:

- a) Ser altruistas
- b) Deseos de aprender más, de crecer en conocimientos y valores.
- c) Consciente del deber.
- d) Espíritu de apertura y capacidad de dar.
- e) Participación libre, generosa y solidaria.
- f) Identidad social, cultural y ambiental

Artículo 12.- El voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán está conformado por los siguientes grupos:

- a) Voluntariados de DIPSEC
- b) Voluntariados del Medio Ambiente
- c) Voluntarios en Salud
- d) Voluntariados en Turismo Rural y Urbano
- e) Voluntariados en la Población Vulnerable
- f) Voluntariados en Comunicación y Prensa
- h) Voluntariado en Defensa de los animales
- i) Voluntariado de la mujer
- j) Voluntariado estudiantil
- k) Voluntariado docente
- m) Voluntariado administrativo
- n) Voluntariado nacional e internacional
- l) Y otros grupos que se puedan conformar de acuerdo a la coyuntura o necesidades de la propia comunidad universitaria y la población en general

Artículo 13.- Derechos del voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

- a) Recibir información, orientación y los medios materiales para el ejercicio de las funciones encomendadas.
- b) A ser tratados sin discriminación, respetando su derecho a la intimidad.
- c) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- d) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- e) Obtener respeto y reconocimiento por el valor de su contribución en la actividad realizada.

Artículo 14.- Deberes del voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



**| UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUANUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL**



- a) Cumplir el compromiso adquirido como voluntario.
- b) Guardar comportamiento ético, confidencialidad y reserva en la información recibida.
- c) Actuar en forma solidaria y responsable.
- d) Participar activamente en las actividades de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- e) Participar en la ejecución de los programas y proyectos sociales de intervención en las comunidades vulnerables, dando cumplimiento a los convenios marco a nivel interinstitucional.
- f) Coadyuvar a la difusión de actividades de la DIPSEC de la UNHEVAL por diferentes medios de comunicación.
- g) Los voluntarios tienen que firmar acta de compromiso para el cumplimiento de las mismas.
- h) Los voluntarios pueden solicitar sus pasantías a cooperación internacional para experiencias de Proyección Social y Extensión Cultural.
- i) Utilizar debidamente la acreditación y los distintivos.
- j) Respetar y cuidar los materiales puestos a su disposición.

CAPITULO V

DE LA CONFORMACIÓN

Artículo 15.- El Voluntariado comprende actividades de interés general para la comunidad universitaria y la población en general, como: actividades preventivas, de apoyo a actividades asistenciales, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación, de defensa de la salud integral, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado y otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común y una vida saludable y de prevención; para el desarrollo sostenible y de impacto ambiental.

Artículo 16.- El Voluntariado se compone por todos los estudiantes, a la que pueden integrarse docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que tengan mística de ayuda y disposición de trabajo, nutrido de principios universales como la solidaridad, paz, dignidad, amor, libertad; Valores como responsabilidad, respeto y empatía, reforzado en sus conocimientos en Habilidades Sociales, Autoestima y Toma de decisiones, etc.

Artículo 17.- Entre los miembros del Voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se forma una junta de gestión de la misma, que cumpla con funciones de liderazgo y conducción de los miembros del voluntariado, bajo la supervisión, orientación y gestión de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

Artículo 18.- La junta del Voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

- a) Presidente
- b) Secretario
- c) Secretario de prensa
- d) Vocal I
- e) Vocal II

Artículo 19- La junta de la Junta del Voluntariado son:



**| UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUANUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL**



El presidente:

- a) Presidir las reuniones
- b) Representar a los Voluntarios
- c) Gestionar y /o Coordinar con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural para su participación en las actividades.
- d) Coordinar con la DIPSEC para la Inscripción en el registro de Voluntariado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- e) Convocar a los demás miembros de la Junta Directiva para elaborar el Plan anual de actividades con cronograma.

El secretario:

- a) Llevar las actas de las Reuniones del Voluntariado
- b) Manejar la Documentación del Voluntariado
- c) Recabar, manejar y distribuir el material educativo a los miembros del Voluntariado

El secretario de prensa:

- a) Difusión de actividades
- b) Encargarse de la propaganda para los eventos
- c) Movilizar los equipos d) Digitalizar fotografías y videos de los eventos

Los vocales:

- a) Suplir las funciones del presidente en ausencia de éste.
- b) Apoyar en toda actividad de gestión, representatividad, etc. al presidente de la junta.
- c) Control y Orientación de los demás miembros de la Junta

Artículo19.- Los responsables del comité de Proyección Social y Extensión cultural de las facultades deben realizar un registro y seguimiento de los voluntarios estudiantiles, asimismo la DIPSEC se encargará del monitoreo de los docentes y administrativos.

Artículo20.- Los Voluntarios (estudiantes, docentes y administrativos) en caso de no continuar, deben informar a los responsables respectivos, los motivos de la no continuidad, luego deben emitir un informe a la DISPEC de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.

CAPITULO VI

MODALIDADES DE REALIZACIÓN

Artículo21.- Los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán pueden pertenecer al voluntariado según el Artículo 12 de la presente directiva.

Artículo 22. Las Modalidades pueden ser:

- a) **Voluntariado Altruista:** realizado por aquellas personas que actúan en forma espontánea en actividades dedicadas al bienestar de determinados sectores sociales o, en general a cualquier actividad en la que el beneficiario sea exclusivamente una tercera persona.



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUANUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



- b) **Voluntariado de Autoayuda:** realizado por aquellas personas que actúan en beneficio de un grupo determinado de personas dentro del cual se encuentra también el voluntario.
- c) Otras modalidades clasificadas por la DIPSEC de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

CAPITULO VII

DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Artículo 23.- La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es la encargada de:

- a) Gestionar la conformación de la Organización del Voluntariado, y cumplimiento de sus labores.
- b) Gestionar el documento resolutivo de su conformación, constancia de participación, resolución de reconocimiento.
- c) Capacitar para contribuir con sus competencias del estudiante, docente y administrativo voluntario en busca de su mayor seguridad.
- d) Fortalecer las competencias de formulación de proyectos Internos e integradores.
- e) Proporcionar uniformes y otros materiales para cumplir la labor de la DIPSEC.
- f) Registrar a los integrantes del voluntariado en el libro de registro que corresponda.
- g) Contribuir con la mejora de la calidad de los servicios voluntarios en todas sus modalidades.
- h) Establecer mecanismos de promoción y difusión del servicio de voluntariado de la Universidad Hermilio Valdizán.

CAPITULO VIII

DE LA CAPACITACIÓN, FACILIDAD Y/O RECONOCIMIENTOS

Artículo 24.- De la Capacitación: Aquellos que realizan el voluntariado deben ser capacitados para desempeñar con eficiencia su labor. Esta capacitación es responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNHEVAL y en coordinación con otras instancias de las cuales pueden beneficiarse también los voluntarios independientes. Para tal efecto, la Universidad Hermilio Valdizán puede coordinar y/o firmar convenios con instituciones o disponer con los que cuenta al interior de la Universidad.

Artículo 25.- Participar en actividades de voluntariado es un camino beneficioso de dos vías: por un lado, suman conocimientos, hacen amigos, amplían su red de contactos, aumentan y refuerzan su autoestima y sus habilidades sociales, además de enriquecer su currículum y probar nuevas experiencias; por otro lado, la causa a la que apoyan se nutre de su energía y sapiencia, donde a su vez el Voluntario se alimenta de la población a la que apoya.

Artículo 26.- De las facilidades: La Autoridad competente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, mediante la DIPSEC facilitará los medios a su alcance a los voluntarios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 27.- De los reconocimientos: Se le reconocerá mediante resolución por la labor prestada como voluntario, además de una felicitación en la culminación de los proyectos y programas realizados.



CAPITULO IX DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 28.- El incumplimiento de actividades programadas es causal de sanción en la modalidad de no reconocimiento resolutivos, en casos injustificados.

Artículo 29.- Levantar falso testimonio en contra de la organización del Voluntariado de la Universidad, o en contra de uno de sus miembros, o en contra del personal docente o administrativo de la Universidad, perjudicando el normal desenvolvimiento de la organización.

Artículo 30.- Se constituye en falta representar a la Universidad en actividades de Voluntariado sin contar con la respectiva autorización, o presentar documentos falsos o fraguados

CAPITULO X DISPOSICIONES FINALES

Primero. - Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en primera instancia y luego por el Vicerrectorado Académico.

Segundo. - El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación.

Tercero. - Encomendar a las dependencias Académicas y Administrativas universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento de los fines de la presente directiva.